

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE RINCÓN DE LA VICTORIA RELATIVA A LA ORDENANZA DE USOS EN TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS EN SUELO URBANO, FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA)

Expte.: EA/MA/17/19

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Innovación del PGOU de ese municipio, relativa a la Ordenanza de Usos en tipologías edificatorias en Suelo Urbano, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 20.02.2019 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria mediante el que solicita inicio de Evaluación Ambiental Estratégica del citado instrumento de planeamiento urbanístico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

A la solicitud se adjunta borrador del documento urbanístico, fechado en mayo de 2018, que cubre los contenidos mínimos señalados en el artículo 40.7 de la *Ley 7/2007*. No obstante, el documento ambiental que se presenta, fechado en mayo de 2018, no se corresponde en su estructura y contenidos a los señalados en el artículo 39.1 de la *Ley 7/2007* para el documento ambiental estratégico, por lo que, con fecha 13.03.2019, se requiere al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria su subsanación.

Con fecha 09.04.2019, y posteriormente 03.06.2019, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria aporta nuevo documento ambiental estratégico cuyo contenido se ajusta a lo establecido en el artículo 39.1 de la citada *Ley 7/2007*.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo **40.3.b)** de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resulta que la presente Innovación del PGOU de Rincón de la Victoria se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, dado que modifica la ordenación pormenorizada de un instrumento de planeamiento general, alterando el uso en ámbitos o parcelas de suelo urbano que no llegan a constituir una zona sector.

La documentación aportada se ajusta en forma a lo establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, por lo que se considera suficiente para iniciar dicho trámite.



Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951 917297

Código:64oxu633SGNKWLY2M5b679T8u00k6U.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	FECHA	11/07/2019
ID. FIRMA	64oxu633SGNKWLY2M5b679T8u00k6U	PÁGINA	1/2

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada la Innovación del PGOU de Rincón de la Victoria relativa a la Ordenanza de Usos en tipologías edificatorias en Suelo Urbano, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El Delegado Territorial



Código:64oxu633SGNKWLY2M5b679T8u00k6U.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	FECHA	11/07/2019
ID. FIRMA	64oxu633SGNKWLY2M5b679T8u00k6U	PÁGINA	2/2